

A6. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2022.11.09 10:47:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 459347/2022 (0) DE FECHA 08/11/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL N° 30337801 LOTE CH03-23, CHIVO CHIVO, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 23 ha 1903 m² 53 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 23 ha 1903 m² 53 dm² Y UN VALOR DEL TERRENO DE SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON SETENTA (B/.6,089,786.70) EL VALOR DEL TRASPASO ES: SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON SETENTA(B/.6,089,786.70).

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE RESTO DE LA FINCA146144
SUR KV VELADERO PANAMA Y A ROOD CAREW CAMINO
OESTE RESTO DE LA FINCA146144
ESTE AUTOPISTA PANAMA COLON

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESA DE TRASMISION ELECTRICA S.A. (ETESA) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: DECIMOSEGUNDA: SUJECCIÓN DE LA FINCA A LAS NORMAS ESPECIALES PARA MANTENER EL CARÁCTER DE CIUDAD JARDIN. DECLARA LA COMPRADORA, QUE CONOCE QUE EL BIEN QUE ADQUIERE POR MEDIO DE ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LAS NORMAS ESPECIALES PARA MANTENER EL CARÁCTER DE CIUDAD JARDIN EN LA REGIÓN INTEROCEÁNICA, ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE-DOS MII (139-2000) DE OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL (2000), MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO — DOS MIL UNO (134-2001) DE NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL UNO (2001) Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO — DOS MIL UNO (194-2001) DE DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO (2001). LAS MISMAS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS FUTUROS PROPIETARIOS DEL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN TAL VIRTUD, LA NACIÓN SOLICITA AL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ QUE SE HAGA CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA MARGINAL CORRESPONDIENTE, LA PRESENTE CLÁUSULA COMO UNA LIMITACIÓN DE DOMINIO SOBRE LA FINCA QUE RESULTE DE LA SEGREGACIÓN DEL POLÍGONO QUE POR MEDIO DE ESTE CONTRATO SE VENDE EXISTENCIA DE LÍNEAS SOTERRADAS. DECLARA LA NACIÓN Y ASÍ LO ACEPTA LA COMPRADORA, QUE EN EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, PODRÍA EXISTIR LINEAS SOTERRADAS CONSISTENTES EN TUBERÍAS DE LA CONDUCCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, TUBERÍAS DE AGUA POTABLE, AGUAS PLUVIALES, TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, Y TUBERÍAS DE CABLEADO DE TELÉFONOS, A LOS CUALES LA COMPRADORA PERMITIRÁ EL LIBRE ACCESO DE LAS INSTITUCIONES Y PERSONAS EN CARGADAS DE SU MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5618CC41-9875-4BBF-B92A-BE30260DE9C1

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ADEMÁS, DECLARA LA NACIÓN Y ASÍ LO ACEPTA LA COMPRADORA QUE ÉSTA NO PODRÁ ALTERAR NI DE NINGUNA FORMA AFECTAR LA EXISTENCIA Y EL CURSO DE LAS LÍNEAS A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SIN LA DEBIDA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. EN CUYO CASO LA COMPRADORA ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS EN QUE SE INCURRA. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 16/07/2020, EN LA ENTRADA 158756/2020 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 9:15 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5618CC41-9875-4BBF-B92A-BE30260DE9C1

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000